

Ref.: Expte. N° 16900/20.-

VISTO:

El proyecto de ley presentado por la diputada nacional Laura Russo, que propone reducir un 50% la alícuota del IVA a los trabajos de construcción, ya sean de infraestructura o edificación promovidos por las administraciones de gobierno municipales del territorio de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la pandemia de COVID-19, que asola a todo el mundo, no solo genera miles de muertes sino un gravísimo impacto en la economía, que se traduce en una enorme caída de la actividad, que redundará, a su vez, en la destrucción de millones de puestos de trabajo y la sumisión en la pobreza de una importante capa de la población

Que, ante esta situación, el Estado en todos sus niveles debe comprometerse tanto en extremar las políticas sanitarias de prevención y tratamiento de la enfermedad como involucrarse en la contención de los sectores económicamente afectados, así como adoptar las medidas tendientes a morigerar la caída de la actividad y dar impulso a la producción generadora de empleo.

Que, de estos propósitos, han dado cuenta en reiteradas oportunidades tanto el presidente Alberto Fernández, el gobernador Axel Kicillof y los funcionarios de primera línea de todos los órdenes.

Que la instancia estatal más cercana a las urgencias de los habitantes es la de las administraciones municipales, por lo que cumplen un rol fundamental en la implementación y ejecución de esas políticas tanto sanitarias como económicas de reactivación.

Que el impulso a la obra pública es una de las herramientas más eficaces de reactivación económica que las administraciones públicas tienen para revertir procesos recesivos o de depresión.

Que producto, asimismo, de esa caída en la actividad, se ha generado una notable baja en la recaudación impositiva de todos los estratos del Estado, entre ellos el municipal, por lo que hoy son muy escasos los recursos con que ellos cuentan para afrontar una política de fomento a la obra pública.

Que, con el objetivo de subsanar parcialmente esta carencia que limita las posibilidades de implementar medidas que habrán de generar empleo y, por lo tanto, mejorar las condiciones de vida de parte de la población, la diputada Laura Russo presentó un proyecto de ley en el que propone reducir un 50% la alícuota del IVA “a los trabajos de construcción, ya sean de infraestructura o edificación, promovidos por las administraciones de gobierno municipales del territorio de la República”.

Que, tal como postulan los fundamentos del proyecto, la caída en la recaudación de las provincias que esta reducción genere, se verá compensada puesto que la obra pública es la gran dinamizadora de la economía de cualquier región”.

Que, por lo tanto, esa reducción impositiva podrá traducirse en la creación de puestos de trabajo para los escobarenses y mejoras en la infraestructura local, que elevarán la calidad de vida de nuestros vecinos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar su beneplácito, interés y apoyo al proyecto de ley, Expte D3181-2020, presentado por la Diputada Nacional Laura Russo, que propone reducir un 50% (cincuenta por ciento) la alícuota del IVA a los trabajos de construcción, ya sean de infraestructura o edificación, promovidos por las administraciones de gobierno municipales del territorio de la República Argentina.

Artículo 2º: El VISTO y los CONSIDERANDOS forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
----- VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 1772/2020.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)